



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

SUBSECRETARÍA

Con fecha 4 de abril de 2023 tuvo entrada en la Unidad de Información y Transparencia del Ministerio de Trabajo y Economía Social solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, presentada por D. Miguel Ángel Gallardo Ortiz, que quedó registrada con el número 001-78541.

El mismo día se recibió esta solicitud en la Subsecretaría, fecha a partir de la cual empieza a contar el plazo de un mes previsto en el artículo 20.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, para su resolución.

Una vez analizada la misma, se informa que este Ministerio y sus Organismos Autónomos no utilizan este tipo de tecnología (Chat GPT) ni tienen desarrolladas aplicaciones que usen la Inteligencia Artificial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente (Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

La Subsecretaria de Trabajo y Economía Social

Gemma del Rey Almansa

[subsecretaria@mites.gob.es](mailto:subsecretaria@mites.gob.es)

Paseo de la Castellana, 63  
28071 MADRID  
TEL: 91 3630042  
FAX: 91 3630397  
Código DIR3: E05073901

CSV : PTF-6435-51c5-87d8-8164-50bf-7441-6651-ce83

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GEMMA DEL REY ALMANSA | FECHA : 17/04/2023 11:53 | Sin acción específica